

LA CUESTION HISTORICO-DOCTRINAL DEL CATECISMO ROMANO

PEDRO RODRIGUEZ

SUMARIO: 1. Breve historia de la redacción. 2. Significación hoy del Catecismo Romano. 3. El planteamiento teológico del Catecismo Romano. 4. La necesidad de la edición crítica. 5. Elenco de fuentes manuscritas.

1. *Breve historia de la redacción*

Como es sabido, el Concilio de Trento no pretendió en sus decretos doctrinales ofrecer a la Cristiandad una exposición unitaria o armónica de todo el patrimonio doctrinal de la fe católica: en su parte dogmática se ocupó tan sólo de los puntos más salientes de la fe negados o puestos en entredicho por los Reformadores protestantes. Sin embargo —y esto ya es cosa menos conocida—, la necesidad de una síntesis doctrinal, que orientara a los espíritus en aquella atormentada situación, no fue en absoluto ajena a aquella ecuménica Asamblea¹.

1. El fondo de cuanto decimos a continuación está investigado y expuesto en P. RODRIGUEZ-R. LANZETTI, *El Catecismo Romano: fuentes e historia del texto y de la redacción. Bases críticas para el estudio teológico del Catecismo del Concilio de Trento (1566)*. Ed. Universidad de Navarra, («Colección Teológica» nº 35). Pamplona 1982, 498 páginas. Esta obra será citada en lo sucesivo con la abreviatura *Fuentes e historia*, seguida, en su caso de la página.— Los estudios históricos anteriores más relevantes sobre el tema son: St. Corvin von SKIBNIEWSKI, *Geschichte des Römischen Katechismus*, Rom-Regensburg 1903; J.B. de TOTH, *De auctoritate theologica Catechismi Romani*, Budapest 1941; y sobre todo, P. PASCHINI, *Il Catechismo Romano del Concilio di Trento*, Roma 1923, junto con la obra de G. Bellinger, citada *infra* nota 16.

Desde el primer período tridentino (1545-1547), esa preocupación estuvo en todo momento presente y tomó la forma, ya en el tercer período conciliar, de un Catecismo para toda la Iglesia: el canon *Ut fidelis*, séptimo del *Decretum de Reformatione* de 11-XI-1563, contiene el mandato formal de redacción y promulgación del Catecismo por el Concilio Ecuménico².

Los trabajos de redacción, que ya habían comenzado meses antes bajo la alta dirección del Cardenal Seripando, continuaron hasta el final del Concilio, sin que los distintos equipos de trabajo lograran dar con un texto que estuviera en condiciones de ser presentado como tal al pleno de la Asamblea, a pesar de las insistentes peticiones del legado imperial, Anton Brus von Müglitz, Arzobispo de Praga. Finalmente, en la sesión de clausura, se tomó el acuerdo de dar traslado del material reunido durante el Concilio al Papa Pío IV, para que, bajo su suprema responsabilidad, se redactara y publicara el Catecismo para toda la Iglesia acordado en el Concilio de Trento³.

Sin duda, el momento más oportuno para la verdadera y definitiva redacción del Catecismo *conciliar* era precisamente el *posconciliar*, es decir, una vez que el Concilio Ecuménico se pronunciara dogmáticamente sobre la totalidad de los puntos controvertidos por los Reformadores. El mismo Anton Brus lo había comprendido desde el principio⁴.

La realidad es que, como ya apuntaba Ludwig von Pastor, «en Roma, después de la disolución del Concilio, se consideraba el trabajo del Catecismo sólo como empezado»⁵. Fue, en efecto, en el pontificado de Pío IV y bajo la égida de San

2. Texto en *Conciliarum Oecumenicorum Decreta*, ed. Centro di Documentazione, Istituto per le Scienze Religiose, Bologna 1962, p. 764, ll. 13-25.

3. *Ibidem*, p. 797, ll. 25-34.

4. En efecto, ya en la carta que escribe al Cardenal Ercole Gonzaga, Presidente del Colegio de Legados pontificios, en 5-V-1562, en la que exponía el deseo de la Diputación Conciliar para el *Index* de que se compusiera un Catecismo, pide que se comience la redacción, «licet non nisi finito Concilio talis liber prodire poterit, eo quod multi articuli supersint discutiendi» (S. STEINHERZ, *Briefe des Prager Erzbischofs Anton Brus von Müglitz 1562-1563*, Praga 1907, pp. 59-60). El Arzobispo aludía evidentemente a importantes cuestiones relativas a los sacramentos: en concreto, lo referente al Santo Sacrificio de la Misa, al Orden Sagrado y al Matrimonio.

5. L. von PASTOR, *Historia de los Papas*, Barcelona 1931, vol. XVI, p. 23.

Carlos Borromeo, cuando tuvo lugar la verdadera redacción del Catecismo Romano.

Es interesante notar que la Comisión redactora del Catecismo estuvo formada por un grupo de Padres y teólogos conciliares que, según todos los indicios, venía ya deputada *ad casum* desde el Concilio mismo. Así lo da a entender con toda claridad el Cardenal Sirleto en el borrador autógrafo del *Motu proprio* para la promulgación del Breviario⁶ y así lo habíamos ya intuido en *Fuentes e historia*⁷. El Papa Pío IV aceptó la propuesta hecha por el grupo de los legados pontificios con la anuencia del legado del Emperador y de las figuras más destacadas de la Asamblea Conciliar. Formaban esa Comisión Muzio Calini, Arzobispo de Zara; Leonardo Marini, Arzobispo de Lanciano; Egidio Foscarari, Obispo de Módena; y como secretario, Francisco Foreiro, teólogo y exégeta, enviado al Concilio por el Rey de Portugal; los tres últimos frailes predicadores⁸. El texto estaba prácticamente dispuesto para la imprenta cuando muere Pío IV.

San Pío V, el nuevo Pontífice, elegido en enero de 1566, asume el texto elaborado y designa una nueva Comisión, encargada de revisar el texto y llevarlo efectivamente a la publicidad. Integraban la Comisión revisora, según los datos hasta ahora conocidos, ante todo, el Cardenal Guillermo Sirleto: el material manuscrito que presentaremos demuestra que era el hombre clave del trabajo; el Arzobispo de Lanciano, Leonardo Marini que sería el enlace con la Comisión redactora; Fray Tomás Manrique, Maestro del Sacro Palacio y, de una manera aún no claramente establecida, también Eustaquio Locatelli, Procurador General de la Orden de Santo Domingo⁹.

Tanto al nivel de la Comisión redactora como de la Comisión revisora, se han avanzado numerosas hipótesis acerca de otros posibles autores y colaboradores en el trabajo del Catecismo. A la discusión de todas ellas nos hemos dedicado abundantemente en *Fuentes e historia*. En el curso de nuestra investigación hemos podido establecer, en base al texto del dic-

6. Vid. Cod. Vat. Lat. 6171, fol. 15-18; aquí 15.

7. *Fuentes e historia*, pp. 87-88.

8. Biografía y actividad en *Fuentes e historia*, pp. 89-111.

9. Sobre la Comisión revisora vid. *Fuentes e historia*, pp. 117-122; 355-364.

tamen que ya dimos a conocer en aquella obra¹⁰ la indiscutible participación en esas tareas de un colaborador hasta entonces desconocido, Mons. Mariano Vittori, Obispo de Rieti. El estudio ahora realizado del manuscrito original, que presentaremos en el capítulo siguiente, ha demostrado de la manera más fehaciente —*in manuscripto ipso*— la participación hasta el último momento de Leonardo Marini y la colaboración en la parte IV del Catecismo de Giulio Pogiani o Poggiano¹¹.

En septiembre de ese mismo año 1566 salían de la «stamperia del Popolo Romano» los primeros ejemplares impresos del Catecismo, cuyo título original lo vincula de la manera más expresa al Concilio de Trento y al Papa San Pío V y nos informa claramente de su finalidad:

CATHECHISMUS,
Ex Decreto Concilii Tridentini,
AD PAROCHOS,
PII QUINTI PONT. MAX.
IUSSU EDITUS¹²

Se trata, pues, del Catecismo ordenado formalmente por el Concilio de Trento, editado por mandato de San Pío V. Está destinado no a los fieles, sino «ad Parochos», a los Pastores, dirá muchas veces el texto; hoy diríamos que se trata de un instrumento pastoral en manos de sacerdotes y catequistas. De ahí sus diversos nombres: Catecismo del Concilio de Trento, Catecismo de San Pío V, Catecismo para párrocos. El nombre que terminaría imponiéndose no es ninguno de éstos, sino el de

10. *Fuentes e historia*, pp. 349-380.

11. Sobre la colaboración de este personaje vid. *Fuentes e historia*, pp. 340-345.

12. He aquí la descripción de las dos ediciones de 1566 que salen de la imprenta de Paulo Manucio; la edición in-folio: CATECHISMVS, //Ex Decreto Concilii Tridentini, //AD PAROCHOS, //PII QVINTI PONT. MAX. //IVSSV EDITVS. // //ROMAE, //In aedibus Populi Romani, //apud Paulum Manutium, //MDLXVI. //CVM PRIVILEGIO PII V. PONT. MAX. // -4º, (4). 359, (11)pp; la edición in 8º: CATECHISMVS, //Ex Decreto Concilii Tridentini, //AD PAROCHOS, //Pii V. Pont. Max. iussu editus. // //Romae, in aedibus Populi Romani, //apud Paulum Manutium, // MDLXVI. //Cum priuilegio Pii V. Pont. Max. & Philippi //Hispaniarum Regis per uniuersam //Regni Neapolitani dittonem. // -16º, (8), 650, (34)pp.- Una detenida presentación y discusión del problema de las ediciones manucianas en *Fuentes e historia*, pp. 209-219; 447-458.

«Catecismo Romano», que ya aparece en el título de la primera edición latina en tierra alemana, la de Dillingen 1567, «apud Sebaldum Mayer».¹³

El Papa Juan Pablo II ha podido decir con todo rigor que Trento «fue la fuente y el origen del *Catecismo Romano*, que también se llama *del Concilio de Trento*, y que es *opus praeclarissimum*, ya que ofrece una síntesis de la doctrina cristiana y de la teología recibida de la Tradición para uso de los sacerdotes en su ministerio»¹⁴.

2. Significación hoy del Catecismo Romano

El Catecismo Romano, redactado, en efecto, por orden del Concilio de Trento y promulgado por el Papa San Pío V el año 1566, es un documento difícil de sobrevalorar: nunca de modo tan solemne la Iglesia se ha pronunciado acerca de *lo que* debe ser enseñado al Pueblo de Dios y del espíritu y la finalidad con que debe hacerse. Ciertamente que, por la naturaleza del documento, su contenido tiene una especial referencia al contexto histórico y doctrinal de la época: un catecismo, en su tenor didáctico y en sus acentos doctrinales y espirituales, no pretende ser un texto «para siempre» —en el sentido de que ya no sería necesario otro en épocas posteriores—; pero, cuando emana de manera tan formal de la Suprema Autoridad de la Iglesia, tiene una significación doctrinal que trasciende a las necesidades catequéticas del momento. Su excepcional importancia teológica «reside, entre otras cosas, en ésta: ser la exposición unitaria y complexiva de la doctrina de fe que hizo la Iglesia oficialmente en la época del gran conflicto abierto por Lutero»¹⁵. Una época

13. Presentación de esta edición y de su significado en *Fuentes e historia*, pp. 224-225.

14. JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Catechesi tradendae*, 16-X-1979, n. 13. Texto oficial en AAS 71(1979)1277-1340.

15. P. RODRIGUEZ, *El sentido de los sacramentos según el Catecismo Romano*, en «Scripta Theologica» 9(1977)951-984. Ya Bellarini señalaba este carácter del Catecismo Romano en 1603: «Ut autem his nostris temporibus, in quibus hoste humani generis suadente, haeretici omnes evangelicas de dicta summa veritates erroribus et haeresibus contaminarunt, (...) Sacrum Concilium (...) suam operam collocavit (...); et hoc ut rectius et facilius fieret, Catechismus Romanus, in quo de dicta summa distincta tractatur, (...) directus fuit»

como la nuestra, que tiene tan agudamente planteados los problemas del ecumenismo, no puede prescindir de este importante documento¹⁶.

El Catecismo Romano, utilizado con distinta fortuna e intensidad a lo largo de los siglos que siguen a Trento¹⁷, fue objeto enseguida de estudios y reelaboraciones en orden a la predicación pastoral y a la formación teológica de los sacerdotes¹⁸. Los teólogos de profesión han recurrido a él una vez y otra como argumento de autoridad para basar sus tesis¹⁹, y un Johann Adam Möhler, por citar un ejemplo eminente, lo utilizará como una de las cuatro fuentes católicas de su Teología Simbólica junto con los Decretos de Trento, la *Professio fidei Tridentina* y la *Bulla Unigenitus*²⁰. León XIII encareció vivamente su estudio a los pastores de almas²¹; y, a principios de este siglo, autores de nota señalaban —no ya por la autoridad del texto, sino a partir del análisis teológico de su contenido—, que el planteamiento del Catecismo Romano debía ser criterio

(J. BELLARINUS, *Doctrina Sacri Concilii Tridentini et Catechismi Romani*, Brescia, 1603; citamos por la edición de Vivès, Paris 1877, t.I, p. VI).

16. Lo que ha puesto de relieve G. BELLINGER, *Der Catechismus Romanus und die Reformation*, Paderborn 1970.

17. Vid. J. HOFINGER, *Geschichte des Katechismus in Oesterreich*, Innsbruck/Leipzig 1937, *passim*; J.C. DOTHEL, *Les origines du Catéchisme moderne*, Paris 1967, pp. 82-98.

18. Ver en la Bibliografía de *Fuentes e historia*, el apartado IV: «Bibliografía específica sobre el Catecismo Romano», pp. 480-482.

19. Por desgracia, con demasiada frecuencia para utilizarlo como arma polémica. Es el caso de A. REGINALDO, *De Catechismi Romani auctoritate*, Toulouse 1648, y de N. ALEXANDER, *Theologia Dogmatica et Moralis secundum ordinem Catechismi Concilii Tridentini*, Paris 1694. Toda esta literatura (y mucha de la aludida en la nota anterior) se aleja demasiado de la inspiración del Catecismo en el que se apoyan.

20. Vid. J.A. MOEHLER, *Symbolik*, prefacio; ed. J.R. GEISELMANN, I (Köln 1958) pp. 32-36.

21. «Nous recommandons également que tous les Séminaristes aient entre les mains et relisent souvent le livre d'or, connu sous le nom de *Catéchisme du St. Concile de Trente* ou *Catéchisme Romain*, dédié à tous les prêtres investis de la charge pastorale (*Catechismus ad parochos*). Remarquable à la fois par la richesse et l'exactitude de la doctrine et par l'élégance du style, ce catéchisme est un précieux abrégé de toute la théologie dogmatique et morale. Qui le posséderait à fond, aurait toujours à sa disposition les ressources à l'aide desquelles un prêtre peut prêcher avec fruit, s'acquitter dignement de l'important ministère de la confession et de la direction des âmes, et être en état de refuter victorieusement les objections des incrédules» (León XIII, Enc. *Depuis le jour*, 8-IX-1899, en «*Enchiridion clericorum*» n.º 1120).

para la deseada renovación catequética²². El año que se convoca el Concilio Vaticano II una revista internacional de teología pastoral propugna «una catequesis bíblica y kerigmática, semejante a la realizada por esa obra maestra, que es el Catecismo Romano»²³. Y el Papa Juan XXIII hacía suyas las palabras del Cardenal Valerio, amigo de San Carlos Borromeo, que decía de nuestro Catecismo haber sido «divinitus datum Ecclesiae»²⁴. Con todo, ha sido después del Concilio Vaticano II cuando ha comenzado a despertarse un interés propiamente teológico por nuestro Catecismo²⁵.

En los años más inmediatos al tema continúa siendo objeto de detenidos estudios, sobre todo desde el punto de vista histórico-redaccional y bibliográfico²⁶.

Este renovado interés por el Catecismo de Trento en nuestra época posconciliar —y así lo ha demostrado la investigación antes aludida— obedece, sin duda, a que la teología y los planteamientos catequéticos del Catecismo «postconciliar» de Trento son, paradójicamente, muy poco «postridentinos». Sus fórmulas y sus líneas de fuerza vienen directamente de la gran tradición teológica, apartándose casi siempre de toda orientación polémica y ofreciendo una incomparable visión sintética de la fe y de la vida cristiana. El Catecismo Romano no pone sordina a ningún tema por temor al equivoco protestante, recupera muchos otros que eran bandera entre los Reformadores y, por supuesto, afirma claramente la doctrina de fe en los

22. Vid., por ejemplo, J. JUNGMANN, *Theorie der geistlichen Beredensamkeit*, pp. 288 ss, citado por HOFINGER, o.c. en nota 17, p. 269.

23. «Lumen Vitae» 17(1962)190.

24. *Ibidem*.

25. Vid. A. GARCIA SUAREZ, ¿El «Catecismo» de Bartolomé de Carranza fuente principal del Catecismo Romano de San Pio V?, en «Scripta Theologica» 2(1970)341-423; G. J. BELLINGER, *Der Catechismus Romanus und die Reformation*, Paderborn 1970; P. STELLA, *Il sacramento della confermazione nel Catechismo ad Parochos (1566)*, en «Ephemerides Liturgicae» 86(1972) 182-213; J.I. TELLECHEA, *Credo sanctam Ecclesiam*, en «Communio» (Sevilla) 6(1973)33-75; P. RODRIGUEZ, *El sentido de los sacramentos según el Catecismo Romano*, en «Scripta Theologica» 9(1977)951-984.

26. Aparte de *Fuentes e historia*, que recoge, analiza y prolonga toda la investigación anterior, hay que citar como una singular contribución bibliográfica a nuestro tema, de extraordinario valor, G.J. BELLINGER, *Bibliographie des Catechismus Romanus ex Decreto Concilii Tridentini ad Parochos 1566-1978*, Baden-Baden, 1983.

puntos controvertidos. La ilustración de lo que digo con textos y contextos concretos —que ahora aquí no es posible— sería del máximo interés para nuestra época, tan similar en muchos aspectos a aquella otra lejana.

El Sínodo de los Obispos de 1977 y la Exhortación Apostólica *Catechesi tradendae*, de Juan Pablo II, han llamado la atención de manera acuciante sobre la catequesis que en toda la Iglesia debe seguir al Concilio Vaticano II: «catecheseos ministerium novas semper vires traxit e Conciliis»²⁷. Las graves cuestiones y las grandes esperanzas del actual movimiento catequético posconciliar quedaron allí analizadas con rigor. Pero en este contexto ha tenido un eco extraordinario la importante conferencia del Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto de la S.C. para la Doctrina de la Fe, pronunciada primero en Lyon y después en Nôtre Dame de París el día 16 de enero de 1983, que ha dado una nueva actualidad al Catecismo Romano²⁸.

El Cardenal Ratzinger, en un momento de especiales tensiones en Francia —y no sólo allí— respecto de la verdadera naturaleza de la transmisión de la fe en la Iglesia de hoy, abordó con rigor excepcional, primero, la crisis de la catequesis y el problema de las fuentes; después, los criterios y los caminos para superar esa crisis. Es en este segundo momento cuando Ratzinger echa mano del planteamiento teológico y catequético del «más importante Catecismo católico, el Catecismo Romano»²⁹, para mostrar dónde se encuentran, a la hora de la enseñanza al Pueblo de Dios, las fuentes de la fe.

El Catecismo Romano —subraya el Cardenal Ratzinger— dice a propósito del fin y contenido de la catequesis, que la síntesis del saber cristiano está expresada en una palabra del Redentor que nos transmite San Juan: «Esta es la vida eterna, que te conozcan a tí, Dios verdadero, y a tu enviado, Jesucristo» (Ioh 17,3). El Catecismo quiere con esto precisar el contenido y el fin de toda catequesis y, a la par, precisa efectivamente qué es radicalmente la fe: la fe apunta y se finaliza en

27. *Catechesi tradendae*, n. 13, citada en nota 14.

28. J. RATZINGER, *Transmission de la foi et sources de la foi*, Paris, Téqui, 1983. Citamos por la versión castellana: *Transmisión de la fe y fuentes de la fe*, publicada en «Scripta Theologica» 15 (1983) 9-30.

29. *Ibidem*, p. 18.

la vida, da «potencia para vivir» (*Glaube zielt auf das Leben-können*). En la fe no se trata de un poder cualquiera, que uno podría adquirir o dejar de lado, sino precisamente de esto: de aprehender la vida misma, y una vida que vale y es capaz de permanecer eternamente»³⁰.

La profunda crisis de la catequesis analizada por el Cardenal Ratzinger, y la proliferación de «catecismos» —algunos sumamente dudosos— que se ha dado en los tiempos recientes, ha hecho surgir con nueva fuerza la cuestión acerca de si, en este campo, los esfuerzos pastorales no deberían llevar a la elaboración de un *methodus* o *compendium* de la doctrina católica, que fuera normativo para todos los pastores. Cuestión difícil, que corresponde decidir a los pastores mismos, pero que invita a los teólogos a profundizar en la historia, en la doctrina, en el enfoque teológico y en el planteamiento catequético del Catecismo postconciliar de Trento, que fue la respuesta catequética que dio aquel otro gran Concilio a una también atormentada y confusa situación de la Cristiandad.

En efecto, el Concilio de Trento se planteó si debía hacerse o no un Catecismo para toda la Iglesia, con sus ventajas e inconvenientes, o si no debería ser, éste, asunto que se dejase a los episcopados de cada nación, en vez de ser cosa de la Iglesia Universal. Se debatió intensamente si debería ser redactado por un grupo de teólogos dependiendo de la Santa Sede, o encargado a alguna ilustre Facultad teológica, o, sencillamente, si no sería mejor asumir alguno de los ya redactados. Finalmente, qué tipo de libro debía ser, a quién iría dirigido y con qué finalidad. Son todas ellas cuestiones que siguen estando vivas³¹.

3. *El planteamiento teológico del Catecismo Romano*

La catequética del siglo XVI es, también desde el punto de vista teológico, una de las zonas históricas más interesantes para estudiar el esfuerzo de la Iglesia en la transmisión de la

30. *Ibidem*, pp. 18-19.

31. Para todos estos temas vid. *Fuentes e historia*, pp.27-88.

fe. Protestantes y católicos, por la mediación del «catecismo», se aprestaban a transmitir sus propias convicciones³². Indiscutiblemente, el Catecismo del Concilio de Trento señala la cumbre de la catequética católica de la época. Atinadamente hace notar el Cardenal Ratzinger que tanto católicos como protestantes expresaban entonces sus doctrinas por medio de «una estructura catequética, cuyo núcleo remonta al origen de la Iglesia, es decir, es tan antiguo o casi tan antiguo como el canon de la Sagrada Escritura. Lutero utilizó esta estructura para su catecismo con tanta naturalidad como los autores del Catecismo Romano. Esto fue posible porque no se trataba de un sistema artificial, sino simplemente de la síntesis del material memorizable indispensable para la fe, y que refleja al mismo tiempo, los elementos vitales de la Iglesia: el símbolo de la fe, los sacramentos, el decálogo y la oración del Señor»³³. Las cuatro grandes piezas de la catequesis: Símbolo, Sacramentos, Decálogo y Padrenuestro, han sido, en efecto, el cauce catequético de la Tradición —mantenida incluso por los Reformadores—, que veía en ellas la síntesis más concentrada de la Revelación bíblica. Esto es lo que ha saltado por los aires en algunas tendencias de esa catequesis actual, cuya crisis ha explicado el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe.

Pero la penetración teológica del Catecismo Romano en el *nexus mysteriorum* de la fe se refleja precisamente en su manera propia de concatenar esas piezas tradicionales de la catequesis. El *ordo docendi* del Catecismo Romano contrasta con la catequética precedente y es opuesto al de Lutero. También éste expresó en su propia secuencia (*Gebot-Glaube-Gebet*, a la que seguía el Bautismo y la Cena) el «genio» del protestantismo³⁴. El estudio teológico del Catecismo Romano y de su contexto histórico me ha llevado a la convicción de que su *ratio doctrinae* es fruto de una muy pensada elección, que busca captar la entraña de la economía revelada y expresarla

32. Vid. G. BELLINGER, o.c. en nota 16, *passim*.

33. J. RATZINGER, o.c. en nota 28, p. 24.

34. Vid. G. BELLINGER, o.c. en nota 16, pp.39-42 y P. RODRIGUEZ, o.c. en nota 25, pp. 955 ss.

con rigor teológico³⁵. El *ordo* del Catecismo Romano es: 1. El Símbolo de la fe; 2. Los sacramentos; 3. El Decálogo; 4. El Padrenuestro. La corrección más profunda que el Catecismo de Trento introduce en toda la catequética precedente —me refiero a la catequética polémica con el protestantismo y, por supuesto, a los catecismos protestantes— consiste en situar la doctrina sobre los sacramentos no sólo después del Símbolo de la Fe, sino entre el Símbolo y el Decálogo. Esta consideración es clave para la inteligencia del conjunto.

La doctrina de los sacramentos en la teología del Catecismo Romano aparece como un desarrollo de su exposición del artículo eclesiológico del Símbolo. La doctrina del Catecismo Romano ve a la Iglesia santificada por el Espíritu Santo en la *communio sanctorum* entendida como *communio sacramentorum*. Si el Catecismo no explicita la doctrina sacramentaria dentro del Símbolo —como pediría la teología del propio Catecismo—, ello es debido, sin duda, a que se había hecho tradición catequética exponer los sacramentos como un todo; y, más importante todavía, porque era cosa urgente una pormenorizada exposición de la economía sacramental que reflejara los detenidos pronunciamientos sobre el tema que hizo el Concilio en sus decretos dogmáticos, cosa que rompería el equilibrio expositivo si se hacía en el interior del Símbolo. Pero el Catecismo dejará establecida de manera inequívoca la conexión teológica entre ambas piezas.

Con todo, el itinerario teológico del Catecismo, que ha unido estrechamente «la fe y los sacramentos de la fe», como diría Santo Tomás³⁶, no puede ser enteramente comprendido si no se capta además por qué los sacramentos se exponen *antes* que el Decálogo. O, mejor: si no se capta por qué el Decálogo sólo puede comprenderse *crístianamente* a partir de la doctrina sobre los sacramentos. En la opción de los redactores del Catecismo late la doctrina católica de la justificación, que exponen al filo de la doctrina sobre el Bautismo y la Penitencia: la gracia y las virtudes que el Catecismo llama con San Pablo «pig-

35. El fundamento crítico de cuanto sostengo a continuación lo he expuesto en el estudio citado en nota 25.

36. *Summa Theologiae*, 3 q.48 a.6 ad 2; q.49 a.3 ad 1; etc.

nus Spiritus Sancti»³⁷, constituyen al hombre en nueva criatura. La opción es evidente: antes de proponerle al cristiano *lo que debe hacer*, el *Catecismo Romano* quiere explicarle *quién es y cómo es*: estamos ante el «agnosce, christiane, dignitatem tuam», de San León Magno³⁸. Porque, sólo conociendo la potencia sobrenatural que dimana de su ser en Cristo por el Espíritu Santo, puede el creyente abordar, con ánimo confiado y sin temor servil, el despliegue de la existencia cristiana que se le pondrá en los Mandamientos.

«Por el Bautismo —leemos— nos incorporamos y nos unimos a Cristo como miembros con su Cabeza. Por consiguiente, así como de la Cabeza procede la fuerza que mueve a todas las partes del Cuerpo para ejecutar sus propias funciones, así también de la plenitud de Nuestro Señor Cristo se difunde sobre todos los que son justificados la gracia y la fuerza de Dios, que nos hace hábiles para practicar todas las obligaciones de la piedad cristiana: *quae nos ad omnia christianae pietatis officia habiles reddit*»³⁹. Y lo repite poco después: «La bondad de Dios nos da las virtudes, de donde nacen las mismas obras: *a quibus actiones ipsae profiscuntur*»⁴⁰.

Sin la previa doctrina de los sacramentos, que es doctrina sobre el misterio de la Iglesia y de la justificación, la doctrina sobre los mandamientos sólo podría llevar a la desesperación luterana. Se comprende que Lutero, rompiendo con la tradición del *ordo* catequético, coloque la Ley —con sus exigencias «imposibles»— en el primer lugar de su catecismo. Desde la fe y los sacramentos, en cambio, la mirada a los preceptos se llena de confianza y de valor. Es esta una característica de la verdadera espiritualidad católica, que obtiene un alto lugar en el *Catecismo Romano*. Por dos veces, una al hablar del Bautismo y otra al introducir el Decálogo, el *Catecismo* hará notar que, desde la gracia que Dios nos da, «todas las cosas puras, todas las cosas justas, todas las cosas santas, nos parecerán también *facilia et iucunda*»⁴¹.

37. Edición in-fol, p.115, ll.-5 a -1; cfr. 2 Cor 1,22; 5,5. Vid. sobre el tema R. LANZETTI, *La doctrina sobre la Penitencia en el Catecismo Romano*, Tesis doctoral (pro manuscripto), Pamplona 1979, de próxima publicación.

38. *Sermo* 21,3 (PL 54,192).

39. Edición in-fol., p.116, ll.9-10.

40. Edición in-fol., p.116, l.14.

41. *Ibidem* y p.221, l.-9 a p.222, l.2.

El razonamiento del Catecismo viene a ser el siguiente: como Dios por Cristo en el Espíritu Santo me da con sus sacramentos la gracia y todas las virtudes, cuando me mande en el Decálogo la práctica de esas virtudes, podré hacerlo, aunque me vea débil y me cueste, porque tengo en mí una potencialidad divina que supera mis pobres fuerzas humanas. Y «si alguien aduce la excusa de que la debilidad de la naturaleza le impide amar a Dios, enséñesele que ese Dios, que pide nuestro amor, ha derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo la fuerza de su amor; y que nuestro Padre Celestial da ese buen Espíritu a los que se lo piden; y así, con razón podemos rezar con San Agustín: *Da quod iubes, et iube quod vis*»⁴².

El Catecismo está convencido de que las obras de justicia señaladas en el Decálogo, y que son las obras del amor, proceden de las virtudes, y de que éstas se nos dan, se recuperan y se aumentan celebrando los sacramentos. En consecuencia, el Catecismo del Concilio de Trento ordena el patrimonio tradicional de la doctrina a partir de esta su fundamental convicción, y aparecen así los sacramentos como el puente que permite transitar al hombre y a la Iglesia desde la fe a las obras de la fe. Lo que hoy llamamos fundamento «sacramental» de la moral cristiana es doctrina del Catecismo de Trento⁴³.

Como se ve, el *ordo doctrinae* del Catecismo Romano, en el fondo, no tiene cuatro partes, sino que se ofrece en un grandioso díptico tomado de la Tradición, no de la polémica: por una parte, los misterios de la fe en el Dios Uno y Trino profesados (Símbolo) y celebrados (Sacramentos); por otra, la existencia humana en la fe —la «*fides quae per caritatem operatur*»— desplegada en conducta cristiana (Decálogo) y oración filial (Padre Nuestro). Y todo ello en la Iglesia, visible e invisible a la vez, misterio de santidad, *communio sanctorum*, comunión de hombres santificados por las cosas santas.

Un último punto merece ser subrayado. Y es éste: el Catecismo Romano no pretende que la doctrina se entregue a los fieles siguiendo el orden en que él la expone. El proemio del

42. Edición in-fol., p.222, II.2-10.

43. El Concilio Vaticano II, en *Lumen Gentium*, 11, presentará también las obras del cristiano como despliegue de la vida sacramental.

Catecismo termina así: «Respecto al *ordo docendi* habrá que emplear el que se considere más acomodado a las personas y al tiempo. Nosotros, apoyándonos en la autoridad de los Santos Padres, que, al iniciar a los hombres en Cristo Jesús e instruirlos en su ley, comenzaban por la *doctrina fidei*, juzgamos lo mejor explicar primero lo que se refiere a la fe: *quae ad fidem pertinent*»⁴⁴.

Apoyándose en estas palabras, algunos autores⁴⁵ han estimado que el Catecismo Romano no responde a un orden interno, sino que se limita a agrupar la doctrina en los cuatro *capita* más comunes y a yuxtaponerlos en un orden convencional. Esta apreciación se hace insostenible después de una lectura analítica del texto del Catecismo y del estudio de sus fuentes redaccionales. Lo que en ese pasaje se quiere decir es que, a la hora de enseñar al pueblo, o sea, de realizar la catequesis, hay que decir las cosas como parezca más oportuno en cada caso: el Catecismo de Trento no propugna ningún dogmatismo metodológico, deja amplia libertad. Pero, para poder hacer esa cambiante exposición, adaptada a las circunstancias, es necesario que los pastores tengan bien asimilada la interna conexión de la economía revelada: el *nexus mysteriorum*, y a eso se dirige el Catecismo Romano. Nuestro Catecismo quiere ofrecer a los responsables del *ministerium verbi* en la Iglesia el movimiento interno de la Revelación y de la existencia cristiana, de forma que tengan «alma católica». Después, animados con esa comprensión de la fe, podrán manifestarse con libertad según la oportunidad de personas y tiempos. En otras palabras: el *ordo* del Catecismo Romano es *teológico*, no propiamente *catequético*. Va destinado a formar teológicamente a los pastores, no a dar recetas pastorales.

Los Padres de Trento y los redactores del Catecismo Romano tuvieron, en efecto, un extraordinario sentido de la variedad de las situaciones en las que había que dar la catequesis y de la necesaria libertad que, en consecuencia, debía gozar el catequista en el ejercicio de su ministerio («mucho mayor

44. Edición in-fol., proemio, p.6, ll.-9 a -5.

45. M. GATERER, *Katechetik*, Innsbruck 1931, p. 282. Cfr. G. BELLINGER, o.c. en nota 25, pp.71s.

—comenta Ratzinger— de la que le deja de ordinario la catequética actual»⁴⁶). Precisamente por eso, también tuvieron aguda conciencia de la necesidad de un texto base, sólido, indiscutido, que fuera normativo *para el catequista*, para que éste, en un segundo nivel oral o escrito, lo transmitiera adaptado a las situaciones particulares. En ese texto base se concentró el esfuerzo del Concilio y de la Santa Sede, eligiendo para ello un *ordo docendi*, que se apoya en la «autoridad de los Padres», y a cuya interna estructura nos hemos referido brevemente.

Pero nos parece de la máxima importancia la conclusión que saca el Cardenal Ratzinger de estos planteamientos: «La miseria de la nueva catequesis consiste en definitiva, en que ha olvidado a ojos vistas la distinción entre el *texto* y su *comentario*. El *texto*, o sea, el contenido propiamente dicho de lo que hay que decir, se diluye cada vez más en su comentario; pero, entonces, el comentario no tiene ya nada que comentar, ha llegado a ser su propia medida, y pierde, por lo mismo, su seriedad. Soy de la opinión de que la distinción hecha por el Catecismo Romano entre el texto de base de las afirmaciones de la fe y los textos hablados o escritos de su transmisión, no es sólo «un» camino didáctico, posible entre otros, sino que pertenece a la esencia de la catequesis»⁴⁷.

A mi parecer, si los teólogos deciden afrontar de lleno esta decisiva cuestión, una renovada penetración en la «teología» y en la «catequética» del Catecismo Romano podrá prestarles una ayuda inestimable.

4. *La necesidad de la edición crítica*

En este contexto de servicio de fuentes históricas para la catequesis del periodo posconciliar del Vaticano II se inscriben

46. J. RATZINGER, *o.c.* en nota 28, p.28.

47. *Ibidem*, pp.28-29. El Cardenal agrega en nota: «Esta gradación o distinción de niveles está ya clara en el siglo II, al establecerse la estructura de relaciones Símbolo-Regula Fidei-Tratados catequéticos. El Símbolo representa la palabra común de la confesión orante; la Regula —que no puede ser fijada en palabras— es la estructura fundamental de los *capita* del Cristianismo,

los esfuerzos de investigación que, sobre el gran catecismo del siglo XVI, venimos realizando en el Departamento de Eclesiológia de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. Y ha llevado a plantearnos, casi sin quererlo, el problema de la edición crítica de este célebre monumento de la tradición teológica y catequética.

El Catecismo Romano, a lo largo de cuatro siglos, ha sido objeto de cientos de ediciones en su original latino y en traducciones a las principales lenguas de la Cristiandad. Si se hiciera el catálogo y la historia de esa ingente producción editorial, podría comprobarse que el Catecismo Romano ha tenido épocas de extraordinaria vigencia y otros periodos de ocaso. Pero, desde la edición príncipe de Paulo Manucio hasta la que acaba de publicar en lengua italiana Luigi Andrianopoli en las ediciones Ares de Milán⁴⁸, es éste un libro que nunca ha dejado de reeditarse. Las bibliotecas universitarias europeas testifican un gran número de ejemplares de las distintas ediciones. Sólo en la de la Universidad de Navarra hay catalogadas más de 35 ediciones diferentes del original latino, aparte de las traducciones. La imponente obra de Gherard Bellinger antes citada hace el elenco casi exhaustivo de todas ellas.

Esta multiplicidad de ejemplares plantea inmediatamente el problema mismo del texto, cosa que se hace evidente en cuanto comienza la consulta de los diversos testigos y empiezan a aparecer diferencias: se tiene enseguida la impresión de que existen tradiciones editoriales diversas y como familias en la transmisión y estructuración del texto⁴⁹; pero, a la hora del trabajo

estructura que es previa y le viene dada al maestro; la literatura teológica, a su vez, hace a la Regula objeto de reflexión, concreción y aplicación a las diferentes situaciones. Cfr., para la relación entre Símbolo, Regula y Teología, H.J. JASCHKE, *Der Heilige Geist in Bekenntnis der Kirche*, Münster 1976, *passim*, sobre todo, pp. 36-44 y 140-147».

48. L. ANDRIANOPOLI, *Il Catechismo Romano comentato, con note di aggiornamento teologico pastorale*, Milano 1983, 482 pp. El autor agrega numerosas observaciones tomadas del Concilio Vaticano II y de la doctrina teológica subsiguiente.

49. «Deprehenduntur in posterioribus Editionibus plurimae variae lectiones, quae non nihil aliquando sententias immutarunt» (G. SERRAI, *De Romani Catechismi, iussu Tridentini Concilii editi, auctoribus dignitate atque praestantia*, en N. ALEXANDER, *Ad Historiam Ecclesiasticam Supplementum*, I, Bassani 1778, p.133). La manipulación doctrinal ha sido mucho más fuerte en las traducciones como comprueba el mismo autor: «At vere longe aliud istorum consi-

científico, las principales ediciones deben ser examinadas y valoradas, al menos en sus rasgos más sobresalientes.

Al hacer la historia de las tradiciones editoriales de nuestro Catecismo decíamos en *Fuentes e historia* lo que sigue:

«Indudablemente, lo primero que el estudioso de la doctrina del Catecismo Romano echa en falta es una edición crítica de este importantísimo documento. No se dispone de ella y en sentido estricto, parece difícil que pueda llegar a establecerse. La razón es muy sencilla. La historia de la redacción, (...) no nos ofrece los materiales concretos de sus distintas fases y, lo que es más importante, hasta el momento no ha podido encontrarse el manuscrito que sirvió de base a la primera edición. Este manuscrito, que sería el punto de partida obligado para esa posible edición crítica, tal vez se encuentre en algún archivo romano, probablemente en los archivos vaticanos⁵⁰. Pero de él sólo se sabe hasta ahora que, después de haber sido utilizado en la imprenta de Paulo Manucio, obraba en poder del Cardenal Sirleto, Presidente de la Comisión que hizo la última revisión del texto. Este, con fecha 12 de noviembre de 1566 y con ocasión de marcharse de Roma hacia su nueva diócesis, encargó a su hermano Jerónimo que entregase el manuscrito a Tomás Manrique O.P., Maestro del Sacro

lium fuisse in prodendis suis catechismis, dicendum arbitror. Nam quum intellexissent, inter mandata Tridentini Concilii illud etiam adnumeratum, ut idem Romanus Catechismus in vulgarem linguam verteretur, ac fideliter exponeretur christiano populo, hoc sibi efficiendum illi proposuere, ut nimirum, quae sanctissime ac diligentissime essent in illo pertractata planius atque ad rudium intelligentiam accommodatius declararent: ac proinde ab illo disciplinam omnem arripere eos conatos videmus» (*Ibidem*, 136).

50. Tanto SKIBNIEWSKI, *o.c.* en nota 1, p.30, como TOTH, *o.c. ibidem*, p.10, aluden a un antiguo manuscrito del Catecismo Romano, que sería según ellos el Cod. Vat.Lat. 7846. El estudio que hemos realizado de este manuscrito no ha hecho sino confirmar el análisis de PASCHINI, *o.c.*, p.28. Se trata de un volumen de 76 folios, en perfecta caligrafía, cuyo título ya es sumamente indicativo: «EX CATECHISMO//PII V. PONT. MAX. IUSSU//EDITO». El examen del contenido confirma la indicación del título: se trata de una síntesis del texto, o más bien, de una selección de textos empalmados. Está dividido en las cuatro partes del Catecismo y sigue su mismo orden. Los archiveros de la Biblioteca Vaticana captaron perfectamente el tenor del manuscrito cuando en el antiguo catálogo lo describieron con estas palabras: *Anonymi Catechismi Romani Pii V. Pont. Max. jussu editi* EPITOME. Incipit 'Humanae mentis'. Lo cual no quiere decir que este ms carezca de valor: es prácticamente simultáneo a toda la operación revisora, tiene algunas notaciones probablemente del Cardenal Sirleto y podría indicar un proyecto de «Catechismus minor».

Palacio, pues a él le correspondería conservarlo⁵¹. No sabemos si Jerónimo Sirleto cumplió el encargo. El caso es que de esos folios nada ha vuelto a saberse».

La fundamental aportación del presente trabajo es, como se dijo en la presentación, informar de que «el manuscrito que sirvió de base a la primera edición» ha sido encontrado y que la edición crítica, cuyo «punto de partida obligado» sería ese manuscrito, camina ahora por senderos que, al abordarla, no sospechábamos.

5. *Elenco de fuentes manuscritas*

Para comodidad del lector anticipamos el material manuscrito que va a ser presentado y analizado en los capítulos siguientes.

1. El Cod. Vat. Lat. 4994, que contiene dos redacciones sucesivas del texto manuscrito del Catecismo Romano y un dictamen sobre las tres primeras partes del Catecismo Romano.

2. El Cod. F8/17, de la «Biblioteca capitolare metropolitana» de Milán, que contiene una copia manuscrita de la segunda de las redacciones del Catecismo Romano contenidas en el Códice Vat. Lat. 4994.

3. Los fol. 70-149 del Cod. Vat. Lat. 6146, que contienen dos extensos dictámenes generales sobre el manuscrito del Catecismo Romano y un tercer dictamen más breve.

4. El fol. 372, del Cod. Vat. Lat. 6216, en el que se contiene otro breve dictamen, esta vez, sobre la I Parte del Catecismo dedicada al Símbolo de la fe.

Forma parte del patrimonio manuscrito del Catecismo Romano un sexto dictamen —el primero en ser identificado como

51. «Advertite che in quello inginocchiatorio quale tenevo innanci al letto et sotto il crucifixo in la parte di dentro, vi sonno molte charte scritte et il Catechismo in dua volumi scritti a mano, dateli al R.do Padre maestro del sacro palacio et fatevi dar poliza dela recevuta, perche essendo l'originale del catechismo sara bene che stiano in mano di sua paternità reverenda» (Cod. Vat. Lat. 6186, fol.28).

tal⁵²—, que ya estudiamos y publicamos en *Fuentes e historia* y en la *Revue d'Histoire Ecclésiastique*⁵³. Está en el Cod. Vat. Lat. 6211 (P.I.), fol. 146-153.

52. Esa identificación es obra de G. BELLINGER, *o.c.* en nota 16, p. 293.

53. Vid. *Fuentes e historia*, pp.349-380 y P. RODRIGUEZ-R. LANZETTI, *Un collaborateur inconnu du «Catéchisme Romain»: Mgr. Mariano Vittori*, en «Revue d'Histoire Ecclésiastique» 78(1983)5-33.

